

LA GUERRA COMO PROMOCIÓN SOCIAL: LA FAMILIA RAMÍREZ DE MADRID EN EL REINO DE GRANADA

ESTHER CRUCES BLANCO
Universidad de Málaga

La guerra de Granada fue el último estadio de un proceso histórico muy amplio denominado, tradicionalmente, como Reconquista. Numerosas eran las actitudes mentales, las necesidades económicas y las aspiraciones sociales que se repitieron a lo largo de ese complejo avance de los reinos cristianos peninsulares hacia el Sur.

También ha existido, y existe, para esos siglos de progreso cristiano por tierras musulmanas unos mitos y realidades que se repetían tanto en las actitudes de los monarcas como en las de sus súbditos; asimismo, la historiografía ha tratado y analizado ese proceso expansivo bajo esa perspectiva del mito dorado y de la realidad más dramática. Ese mito y realidad, quizás como el de toda conquista y expansión guerrera, se basa en la idea de que arrebatar tierras a los vecinos del Sur, en el caso de la Península Ibérica, suponía una mejora en la vida material y social de quien conseguía asentarse en territorios que habían pertenecido a los enemigos de la Santa Fe Católica.

Para el ámbito granadino son ya numerosos los estudios que analizan ese mito y realidad del asentamiento cristiano en tierras nazaríes¹; en todos ellos se

-
1. ANCIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*. Málaga, 1979.
 - CABRILLANA CIEZAR, N.: *Almería Morisca*. Granada, 1982.
 - ESPEJO LARA, J. L.: *Una comunidad agraria en el siglo XVI: Mijas*. Málaga, 1985.
 - LADERO QUESADA, M. A.: *Las ciudades de Andalucía occidental en la baja Edad Media: cambio social, morfología y funciones urbanas*. «Coloquio sobre la Ciudad Hispánica (Siglos XII-XVI)». (La Rábida-Sevilla, septiembre 1981).
 - LADERO QUESADA, M. A.: *Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500*. «Hispania», 112. Catálogo y comentario. (Madrid, 1969) pp. 335-424.
 - LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *Fuengirola, un caso de repoblación fallida*. «Jábega», 9 (Málaga, 1975) pp. 13-16.
 - LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *El repartimiento de Vélez Málaga*. «Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania», 7. (Madrid, 1977) pp. 357-439.
 - LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada, 1977.
 - MALPICA CUELLO, A.: *Algunos aspectos del concejo de Alhama: el gobierno municipal según el «Fuero Nuevo»*. «Cuadernos de Estudios Medievales», VI-VII, (Granada, 1987-1989) pp. 111-129.
 - MALPICA CUELLO, A.: *Poblamiento y administración municipal de Almuñécar a fines del siglo XV. Notas para su estudio*. «Actas I Coloquio de Historia Medieval Andaluza», T. II. (Córdoba, 1982) pp. 421-431.
 - MALPICA CUELLO, A.: *El Concejo de Loja (1486-1508)*. Granada, 1981.
 - PEINADO SANTAELLA, R. G.: *La repoblación de la «tierra» de Granada. Los Montes Orientales (1485-1525)*. Granada, 1989.

puede constatar lo que, desde un principio fue comprobado: el beneficio que alcanzaron los repobladores más conspicuos y el fracaso en los niveles más bajos de los repobladores².

Hay otros aspectos que inciden en la promoción y ascenso de algún repoblador, aspectos que van a la zaga de las mercedes y repartos de tierra beneficiosos. La Corona necesitaba consolidar la incorporación del reino nazarí a la jurisdicción castellana empleando para ello funcionarios avezados en el Derecho y en las tareas administrativas. Don Fernando y Doña Isabel se valen de ellos para repartir la tierra, organizar el sistema defensivo e implantar el funcionamiento de los concejos. En la tierra de Málaga se sirven de la experiencia del bachiller Serrano y de Antón López de Toledo para llevar a cabo el Repartimiento³; para la organización del concejo utilizan la experiencia administrativa y preparación técnica de algunos de los nuevos vecinos⁴ y del aparato ofensivo-defensivo de la doble frontera se harían cargo los principales capitanes asentados en la ciudad y villas de la tierra de Málaga⁵. No cabe duda de que estos objetivos se podían alcanzar con la práctica de una cuidada selección de los oficiales reales⁶.

Para todos ellos estas tareas político-administrativas implican una mejoría en su status socio-económico. Este ascenso social es parejo a la formación de las oligarquías ciudadanas: los monarcas necesitaban una base de poder en los territorios incorporados, núcleos de poder que iban a ser las ciudades y las villas⁷. Un grupo dirigente afín a los intereses de la Corona en el ámbito concejil era la clave del éxito de la consolidación de las instituciones castellanas, de la consecución de los intereses políticos exteriores e interiores de los monarcas e, incluso, de la aculturación que debía practicarse con la población vencida.

PEINADO SANTAELLA, R. G.: *La repoblación de la tierra de Granada: la fundación del Guadahortuna (1503-1505)*. Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en «el V Centenario de la Conquista». (Málaga, 1987), pp. 363-381.

RUIZ POVEDANO, J. M.: *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*. Málaga, 1989.

SEGURA, C.: *El Concejo de Almería. Organización y bienes en su fundación (S. XV)*. «Coloquio sobre la Ciudad Hispánica (siglos XIII-XVI)», (celebrado en La Rábida-Sevilla, septiembre de 1981).

VERA DELGADO, A. M.: *La villa de Cártama: algunos aspectos, su incorporación al dominio castellano*. «Cártama en su Historia. V Centenario de su incorporación a la Corona de Castilla». (Málaga, 1985), pp. 117-126.

2. LÓPEZ DE COCA, J. E.: *La tierra de Málaga...*, pp. 111 y ss.

3. *Ibidem*, pp. 95 y ss.

4. RUIZ POVEDANO, J. M.: *Poder y sociedad en Málaga...*, pp. 16 y ss.

5. LÓPEZ DE COCA, J. E.: *Tenencias de fortalezas en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1515)*. «Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes» (Murcia, 1987), pp. 925-948.

CRUCES BLANCO, E.: *Configuración político-administrativa del Concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos*. Málaga, 1988. (Tesis doctoral mecanografiada), pp. 1731 y ss.

6. RUIZ POVEDANO, J. M.: *El primer gobierno municipal de Málaga (1487-1495)*. Granada, 1991. pp. 121 y ss.

7. CRUCES BLANCO, E.: *Ensayo sobre oligarquía malagueña: regidores, jurados y clanes urbanos (1489-1516)*. «Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista». (Málaga, 1987), pp. 201 y ss.

La vinculación de los repobladores a la Corona no implicaba sólo unos intereses económicos afines a la participación ideológica semejante en el proceso de conquista; otros factores de unión parecen existir: desde la relación personal y de amistad con los monarcas a las motivaciones políticas, lo que implicaba que con los cambios de reinado surjan otros personajes que ocupan los principales puestos político-administrativos⁸.

Un ejemplo de lo antedicho puede estar representado por la figura de Francisco Ramírez de Madrid, secretario real y capitán general de la artillería.

1. FRANCISCO RAMÍREZ DE MADRID Y LA GUERRA DE GRANADA.

Francisco Ramírez de Madrid fue, ante todo, un fiel servidor de los Reyes Católicos; esta fidelidad y su experiencia como hombre de armas le hicieron ser uno de los participantes más asiduos y destacados de la guerra de Granada.

Francisco Ramírez de Madrid, también nombrado como Francisco Ramírez de Orena⁹, sirvió, con anterioridad, al monarca Enrique IV, de quien recibió alguna merced¹⁰. Pero es durante el reinado de los Reyes Católicos cuando este personaje acumula una serie de funciones que le confieren un vínculo directo con los monarcas, los artilleros de todos los reinos o, como a veces se le denomina, jefe superior de la artillería¹¹ y despensero mayor de las raciones de la casa de la reina Isabel¹².

Durante los conflictivos primeros años del reinado de Dña. Isabel y Don Fernando, Francisco Ramírez toma partido por los jóvenes monarcas; así pues, el Artillero participa, en 1477, en la concordia con el Duque de Medinasidonia y el Marqués de Cádiz, y en nombre de la reina, tuvo que recibir el alcázar, las atarazanas y la puerta de Jerez¹³. Solucionados estos problemas internos, los reyes inician la ofensiva contra el reino nazarí y ese también será el derrotero del Secretario real.

Los monarcas reconocieron con frecuencia la actividad y servicios de Francisco Ramírez, «desde que por la Gracia de Dios suscedimos en estos nuestros reinos así en las guerras que tobimos con el reino de Portugal, e en la batalla de Zamora, hasta que la dicha guerra fue acabada como después en la guerra e conquista del dicho reino de Granada»¹⁴, siempre como capitán de la

8. CRUCES BLANCO, E.: *Configuración político-administrativa...*, pp. 1136 y ss.

9. GARCÍA DE LA LEÑA, C.: *Conversaciones Históricas Malagueñas*. Málaga, 1792 (Ed. facsímil 1982): T. III, p. 42.

10. Francisco Ramírez recibió de Enrique IV la merced de poder celebrar cinco misas por el alma de los reyes en su monasterio de San Francisco de Madrid. *Archivo Histórico Nacional. Consejos. Leg. 17.080 y 5.044.*

11. *La España de los Reyes Católicos*. T. I. p. 640-641. «Historia de España de Ramón Menéndez Pidal».

12. MARTÍN POSTIGO, M. S.: *La cancillería castellana de los Reyes Católicos*, p. 233.

13. *La España de los Reyes Católicos*. T. I. p. 276.

14. A.H.N. Consejos, Leg. 37.822. Ejecutoria 6.281.

artillería real. Esta colaboración le valió, como veremos, recompensas y mercedes, pero, también, ser considerado el impulsor y organizador de la artillería moderna, lo que le supuso el apodo de «el artillero»¹⁵.

Las actuaciones destacadas de Francisco Ramírez de Madrid, en el transcurso de la guerra de Granada, comienzan con su participación en la conquista de la ciudad de Ronda, a la que acudió con la artillería¹⁶.

En 1482 y 1484 el artillero es responsable de los hombres de a caballo y de los peones que la ciudad de Sevilla ha de aportar para la tala de la tierra de Málaga; asimismo, Francisco Ramírez es el encargado del «proveymiento y recabdo de la frontera»¹⁷.

Una de las acciones bélicas protagonizadas por este personaje, durante la guerra granadina, fue la conquista de la villa de Cambil. La artillería que capitaneaba Francisco Ramírez jugó un papel esencial y, también, espectacular: durante tres días se utilizaron las lombardas y seis mil hombres, según el Cronista Bernáldez, «derribaron toda una syerra, e la igualaron fasta la igualar con el valle baxo»¹⁸.

De igual forma, y siempre al frente de la artillería, el secretario real participa en los cercos de Loja¹⁹, Vélez Málaga y Salobreña²⁰. Sin embargo, otra de sus actuaciones más destacadas, no sólo por la actividad a la que estuvo obligado, y el arrojo que demostró, sino por la importancia de la ciudad de la que se trataba, fue su participación en la conquista de Málaga.

En el mes de febrero de 1487, los reyes encomiendan a Francisco Ramírez que se hiciera cargo de los peones pedreros, carpinteros, cavadores y hacheros para el servicio de la artillería²¹, hombres y armas pertrechados para la conquista de Málaga, preparativos que se desarrollaron en Écija²². Desde este momento, el artillero va a estar vinculado a la historia de esta ciudad de Málaga. La actividad del Secretario en málaga es intensa; la participación de la artillería, por él capitaneada, resulta decisiva para obtener los puntos estratégicos y mejor defendidos de la ciudad; gracias a su «vigilancia» y «buena industria» cae en manos castellanas la fortaleza de Gibralfaro el 20 de mayo²³; con riesgo de su vida, ya que fue herido en la cabeza, conquistó el puente de Santo Domingo²⁴ y durante cuatro días de combate, el 29 de julio, el artillero consiguió hacerse con unas torres defensivas²⁵.

15. *La España de los Reyes Católicos*. T. I. P. 640.

16. *La España de los Reyes Católicos*. T. I. P. 606.

17. *Ibídem*, T. I. pp. 517, 548.

PULGAR, H. de: *Crónica de los Reyes Católicos*. Madrid, 1943. pp. 108-109.

18. *Ibídem*. T. I. p. 616, 640.

19. *Ibídem*. T. I. p. 640-641, 684.

20. A.H.N. Consejos. Leg. 37.8222. Ejecutoria 6.281. Descripción de la toma de Salobreña.

21. *La España de los Reyes Católicos*. T. I. p. 680.

22. PULGAR, H.: *ob. cit.* pp. 252, 261.

23. HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*, p. 417.

PULGAR, H.: *ob. cit.* p. 292.

24. PULGAR, H.: *ob. cit.*, pp. 323-325.

25. HENRÍQUEZ DE HORQUERA, F.: *ob. cit.* p. 427.

Francisco Ramírez de Madrid y su familia se asientan temporalmente en Málaga y en su tierra. Pero va a ser por poco tiempo, porque su actividad guerrera, su capacidad y la confianza en él depositada por los monarcas le van a conducir a participar en la revuelta de los mudéjares de Sierra Bermeja. «Al tiempo que los moros de la Serranía de Ronda se rebelaron contra nuestro servicio, el dicho Francisco de Madrid, nuestro secretario, fue por nuestro mandado, por nos servir, con cierta gente, juntamente con los caballeros e capitanes que contra los dichos moros mandamos ir, a donde el combate de la Sierra Bermeja fue muerto por los moros». ²⁶ El Secretario murió en una emboscada en la noche del 18 de marzo de 1501 ²⁷.

2. PROPIEDADES Y OFICIOS GRANADINOS.

Esta actividad y fiel servicio que Francisco Ramírez de Madrid demostró durante los difíciles años de guerra contra el moribundo reino nazarí le valieron mercedes y honores en las villas y ciudades en cuya conquista participó. El hecho no es nuevo ni aislado. El profesor López de Coca ya estimó que el acceso a la propiedad de la tierra conquistada, mediante merced o repartimiento, sobre todo la primera, era una forma de satisfacer las deudas contraídas por la Corona y los favores que los Reyes habían recibido; pero también el valor de las mercedes era proporcional a la categoría social del receptor.²⁸

Las mercedes y repartos de tierras no fueron los únicos sistemas de reconocimiento de favores o pago de deudas que los monarcas utilizaron para con sus vasallos de mayor rango y participación en la guerra granadina. El ofrecimiento y nombramiento para oficios públicos, de un determinado nivel, fue una práctica frecuente. El oficio público podría ser considerado como una merced económica más, pues todo oficio público llevaba aparejado su salario, arancel y recaudaciones; sin embargo, quizás sería más acertado entender este tipo de merced como un elemento fundamental para lograr una mejora, no sólo económica, sino en la escala de valores social. Los oficios públicos concedidos por los Reyes Católicos a personajes con cierto prestigio previo permitió que los beneficiarios de estos oficios constituyeran el núcleo de formación de las oligarquías ciudadanas.

Francisco Ramírez de Madrid gozaba de un nivel económico y social destacado. Su hacienda y bienes principales estaban situados en Madrid, donde percibía censos, juros y, como fuente principal de ingresos, los portazgos de la villa ²⁹. La estimación que los Reyes hacia él sentían supuso que la reina le concediera en matrimonio a su criada Beatriz Galindo ³⁰.

26. A.H.N. Consejos. Leg. 37.822. Ejecutoria. 6.281.

27. *La España de los Reyes Católicos*. T. II. p. 298.

28. LÓPEZ DE COCA, J. E.: *La tierra de Málaga...* p. 298.

29. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y Leg. 5.044.

30. MARTÍN POSTIGO, M. S.: *ob. cit.*, p. 233-234.

Sin embargo, su hacienda y bienes aumentan sobremanera en tierras granadinas al igual que mejora su prestigio social; todo ello gracias a cuantiosas mercedes, tanto en tierras como en oficios públicos, que Dña. Isabel y Don Fernando le conceden; considerando que estas mercedes se debían a los muchos y buenos servicios efectuados por Francisco, «especialmente en la guerra de los moros enemigos de Nuestra Santa Fe Católica e en alguna enmienda e remuneración dellos»³¹.

El Secretario real no duda en afirmar la importancia de su participación en «las guerras pasadas que el rey nuestro señor a fecha en tierra de moros»; guerra en la que, según él mismo explica, «serví en ella muy bien e a mucho peligro de mi persona»³².

La primera percepción de bienes y de honores en la guerra granadina la recibe el Artillero en Ronda; en esta ciudad va a ser nombrado escribano del Concejo –Oficio que iba a estar asociado a la familia de Ramírez de Madrid en el Reino de Granada– y percibe un tercio de las treinta y cuatro yugadas que debía compartir con Ruy López y Fernando de Zafra³³.

La conquista de la villa de Cambil, tan celebrada en su momento, y en la que tan destacadamente participó Francisco Ramírez, le supuso al Secretario real recibir una merced consistente en un heredamiento en Bornos y una hacienda en Cambil, con parte de la cual fundó una capellanía en la iglesia parroquial³⁴. El conjunto formado por estas propiedades fue uno de los núcleos principales de uno de los mayorazgos que Francisco creó, consistente en las salinas y el heredamiento de Dayfuentes y el heredamiento de Bornos, todo ello cerca de Cambil³⁵. Años más tarde, en 1775, estas propiedades, aún en manos de la familia Ramírez de Madrid, rendían lo siguiente:

- Heredamiento de Bornos (rentas de una dehesa, granos, huerta y casa en Cambil)... 5.000 reales/año.
- Un juro de recompensa en las salinas de Trafalgar... 6.600 reales/años³⁶.

En Salobreña, donde tanto arriesgó su vida y su hacienda el Artillero, los Reyes se mostraron generosos, tanto para satisfacer los desembolsos efectuados por su secretario como, tal vez, para premiar su conducta. Francisco Ramírez poseerá en Salobreña casas, caballerías de tierras y moreras³⁷ pero, sobre todo, disfrutará de la tenencia de alcaldía de la fortaleza de la villa. Esta merced «se la conceden los monarcas por sus distinguidos servicios en la guerra de los moros, defendiendo como capitán de la artillería la dicha villa»³⁸. En mucha estima debía tener el Secretario esta merced, pues en su testamento ruega a los monarcas que hagan

31. BEJARANO ROBLES, F.: *Los repartimientos de Málaga*. T. I. (Málaga, 1985). Fol. 145.

32. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y Leg. 5.044.

33. *La España de los Reyes Católicos*. T. I. p. 604-605.

34. *Ibídem*, p. 617-618.

35. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y 5.044.

36. A.H.N. Consejos. Leg. 5.044.

37. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y 5.044.

38. A.H.N. Consejos. Ejecutoria 6.281.

merced de la tenencia de esta fortaleza a su hijo Hernán Ramírez³⁹. Los monarcas satisfacen la petición de su secretario y en 1504 hacen merced de la alcaldía y la tenencia de 250.000 ms. a Hernán Ramírez; merced que le fue confirmada en 1506, por Don Fernando, Don Felipe y Doña Juana⁴⁰. Años más tarde, en 1529, los monarcas vuelven a conceder esta merced a otro miembro de la familia Ramírez de Madrid, esta vez a Diego Ramírez, hijo del anterior alcaide⁴¹.

En la villa de Motril el Secretario poseía casas y tierras y una renta de diez arrobas de azúcar⁴². También poseía las importantes salinas de la villa, que fueron adquiridas por el Secretario tras la conquista; salinas que fueron motivo de enfrentamiento con el arrendador de las salinas del reino de Granada, aunque en este contencioso los monarcas siempre apoyaron a su Secretario⁴³. Estas propiedades seguían en manos de la familia Ramírez de Madrid a finales del S. XVII, pues contaban en la villa con una casa principal, tierras de riego «donde se plantan cañas dulces», una viña en la vega y un mesón; a todo ello sumaron el oficio de alférrez mayor de la villa de Motril⁴⁴. En 1775, el mayorazgo que Francisco Ramírez fundó para uno de sus hijos con las posesiones de Motril, rentaba lo siguiente:

- Los marjales de cañas dulces de Motril, Salobreña y Restaval... 50.000 ms (año).
- Censos perpetuos sobre 2 casas, 2 tejares, 2 huertos, 1 molino de pan y 3 cortijos... 4.600 reales/año⁴⁵.

Por la importancia de la cantidad y calidad de las propiedades antedichas, destaca la escasez de bienes que el Secretario poseyó en la capital del reino de Granada; en esta ciudad, Francisco era sólo propietario de unas casas principales⁴⁶.

Será en Málaga, no obstante, donde el Secretario y su familia adquieren numerosos bienes rústicos y urbanos, así como destacados oficios públicos, lo que supuso que algunos miembros de la familia se asentaran en esta ciudad y llegaran a formar parte de su oligarquía.

3. LA FAMILIA DE FRANCISCO RAMÍREZ DE MADRID.

La obtención de bienes y de honores en las ciudades y villas granadinas indujo a la familia Ramírez de Madrid a avecindarse en estos núcleos incorporados recientemente a la Corona de Castilla, principalmente, en la ciudad de Málaga.

39. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y 5.044.

40. A.H.N. Consejos. Ejecutoria 6.281.

41. *Ibídem*.

42. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y 5.044.

43. MALPICA CUELLO, A.: *La villa de Motril y la repoblación de la costa de Granada (1489-1510)*. «Cuadernos de Estudios medievales» X-XI. (Granada, 1983) pp. 190-191.

44. A.H.N. Consejos. Ejecutoria 6.281.

45. A.H.N. Consejos. Leg. 5.044.

46. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080 y 5.044.

Francisco Ramírez de Madrid era hijo de un tal Juan Ramírez⁴⁷; pero los miembros de su familia que nos interesan para este análisis son sus descendientes. Francisco estuvo casado, en primeras nupcias, con Isabel de Oviedo, que falleció en diciembre de 1484⁴⁸; de cuyo matrimonio hubo cinco hijos. Uno de estos descendientes, María de Oviedo, casó con el comendador Juan Gaytán, corregidor de la ciudad de Málaga durante varios años, hombre polémico, pero que mucho contribuyó a desarrollar e implantar los intereses de los monarcas en el concejo malagueño. Francisco Ramírez apreciaba a su yerno, de quien, en su testamento, dijo: «yo amo mucho a Juan Gaitán».

El segundo matrimonio de Francisco Ramírez resulta importante, tanto para su propia carrera administrativa como para su ascenso en la escala social, pues el secretario real casó con Beatriz Galindo, camarera de la reina Isabel y su instructora en las enseñanzas clásicas.

Hijos de este segundo matrimonio fueron Hernando Ramírez de Madrid y Nuflo Ramírez de Madrid, en algunos casos apellidos Ramírez Galindo. Nuflo fue el descendiente de Francisco más vinculado a la ciudad de Málaga y otras posesiones que el Secretario obtuvo en el Reino de Granada. Hernando y Nuflo quizás emparentaron con miembros de la oligarquía malagueña, pues sus esposas, Teresa de Haro y Mencía de Cárdenas, respectivamente, poseen apellidos de algunas de las principales familias malagueñas⁴⁹.

Sobrinos, primos, tíos y nietos son recordados en el testamento de Francisco, ya como perceptores de alguna manda, ya como posibles herederos en la sucesión de los mayorazgos. Sin embargo, en ese documento no figuran personajes que, sin embargo, pudieran ser parientes directos: nos referimos a Pedro Fernández de Madrid, Bernardino de Madrid y Alonso Ramírez de Madrid, los tres asentados en Málaga, donde van a ser escribanos del concejo, del número y del crimen.

Otro parente de Francisco, esta vez el marido de su hermana Isabel, Pedro de Vitoria⁵⁰, también se avecindó en Málaga, donde recibió casas y tierras por repartimiento⁵¹; no obstante, Pedro de Vitoria fue alcaide de Salobreña⁵²; probablemente como lugarteniente de su cuñado.

Francisco Ramírez y Beatriz Galindo crearon sendos mayorazgos para sus dos hijos; para ello ambos esposos solicitaron la correspondiente licencia a los Reyes Católicos quienes se la otorgaron el 22 de mayo de 1499⁵³. El Mayorazgo de Hernán Ramírez estaba formado por los bienes que sus padres poseían en Madrid, Guadarrama, Aldehuelas, Moratalaz, tierras en Motril y Salobreña y los

47. En alguna ocasión se ha afirmado que era el segundo hijo de Alonso Fernández de Madrid, Contador mayor del Rey. GARCÍA DE LEÑA, C.: *ob. cit.*, T. III, p. 155.

48. Los datos relativos a la parentela están extraídos del testamento de Francisco y Beatriz Galindo: A.H.N. Consejos. Leg. 17.080. Leg. 5.044.

49. CRUCES BLANCO, E.: *Ensayo...*, pp. 209-213.

50. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080, Leg. 5.044.

51. BEJARANO ROBLES, F.: *Los repartimientos...* f. 50 v., 221, 277.

52. Archivo Histórico Provincial de Málaga. Leg. 1. f. 17v-18.

53. A.H.N. Consejos. Leg. 17.080, Leg. 5.044.

heredamientos de Dayfuentes y Bornos. El Mayorazgo de Nuflo Ramírez estaba constituido por las propiedades de Écija, Málaga y Motril. Años más tarde, Beatriz Galindo, en su testamento, amplía los bienes de ambos mayorazgos⁵⁴.

La ubicación de los bienes de los dos mayorazgos parece determinar que la hacienda y actividad de Nuflo Ramírez debía concentrarse en Málaga, donde, de hecho, obtuvo diversos oficios, no sin la oposición de parte de la aristocracia de la ciudad.

JUAN RAMÍREZ

1

2

ISABEL DE OVIEDO — FRANCISCO RAMÍREZ DE MADRID — BEATRIZ GALINDO

ANTONIO
ISABEL
JUAN RAMÍREZ
CATALINA
MARÍA DE OVIE

NUFLO	MENCÍA DE	HERNANDO	TERESA
RAMÍREZ	CÁRDENAS	RAMÍREZ	DE HARO
BEATRIZ	ALDONZA		
FRANCISCO RAMÍREZ	CATALINA		
GABRIEL LÓPEZ	ANA		
JUAN ZAPATA	ISABEL		
PEDRO ZAPATA	DIEGO RAMÍREZ		
NUFLO RAMÍREZ	BEATRIZ DE HARO		

En la época que analizamos, la inclusión de los criados como miembros de la familia es un requisito. Numerosos son los mozos de soldada, criados y esclavos que son recordados en los testamentos tanto de Francisco como de Beatriz Galindo. Sin embargo, nos interesa la figura de Francisco de Llerena, factor y secretario del ilustre matrimonio, en Málaga.

La familia Ramírez de Madrid, puede servir de prototipo de otros tantos núcleos familiares que se asientan en las ciudades granadinas al amparo de un miembro principal de la familia. Hijos, cuñados y, tal vez, hermanos de Francisco Ramírez prosperan económica y socialmente gracias a las mercedes que directamente les conceden los monarcas por ser parientes del Secretario; también, todos ellos, se beneficiarán de las prebendas y oficios del Secretario, algunos de ellos como lugartenientes de su insigne pariente.

54. A.H.N. Consejos. Leg. 5.044.

4. LOS RAMÍREZ DE MADRID MIEMBROS DE LA OLIGARQUÍA MALAGUEÑA.

Francisco Ramírez obtuvo su primera recompensa en Málaga antes, incluso, de que la ciudad fuera conquistada. Su hazaña para apoderarse de la torre defensiva de uno de los puentes de la ciudad, le valió el honor de la caballería y «le armaron caballero en aquella torre que gano por combate»⁵⁵. Este hecho bélico, muy renombrado, le permitió que en su escudo de armas figurara «un castillo en campo colorado sobre las ondas de agua»⁵⁶.

Una vez la ciudad de Málaga en manos castellanas, Francisco se convierte, junto con otros fieles de los monarcas, en el prototipo de beneficiario de mercedes y de repartos de tierras; el valor de estos beneficios dependía, como bien queda demostrado con el Secretario real, de la categoría social del beneficiario y de lo que la Corona le debía agradecer o premiar⁵⁷.

En el recinto urbano Francisco Ramírez obtiene por repartimiento unas casas con su huerta en la calle de Caballeros⁵⁸; pero la propiedad más importante que el Secretario ha de recibir se encontraba en una rica zona de la tierra de Málaga, en el valle del Guadalhorce (Guadalquivirejo para los repobladores), en la zona de Churriana.

En abril de 1489, los Reyes hacen merced a su Secretario, «en alguna enmienda e remuneración,» de los servicios que prestó en la *guerra de los moros*, de 20 caballerías de tierra, a razón de 20 fanegas de sembradura, en Churriana; es decir, un tercio de las 1.200 fanegas existentes en ese lugar; asimismo es beneficiario de la tercera parte de todas las casas, solares, sitios, pastos, árboles, etc., de Churriana. El 6 de mayo de 1490, un Pedro de Madrid, quizás pariente del Secretario, toma posesión de estas tierras, aunque el sorteo del lote que le correspondía al artillero no se realizó hasta el día 11 de dicho mes, al igual que el tercio de las casas que le correspondían en Churriana, edificios que fueron los más cercanos a la fortaleza⁵⁹. Años más tarde, en 1498, se procedió al deslinde y amojonamiento de las propiedades que el Secretario poseía en Churriana⁶⁰.

Al igual que otros grandes propietarios, Francisco Ramírez consolidará esta propiedad añadiéndole tierras que compra a pequeños y medianos poseedores de parcelas recibidas por repartimiento⁶¹; lo cual, como ya se ha demostrado en otras ocasiones, es un indicio claro del fracaso del sistema de repartimiento e, incluso, de la repoblación.

55. PULGAR, H.: *ob. cit.*, p. 325.

56. A.H.N. Consejos. Leg. 5.044.

57. «El valor de las mercedes depende de los servicios que la Corona ha de agradecer pero, más que nada, de la categoría social del agraciado...» LÓPEZ DE COCA, J.E.: *La tierra de Málaga...*, p. 112.

58. BEJARANO ROBLES, F.: *Los repartimientos...*, f. 135 v.

59. *Ibídem*, ff. 109v, 145-146, 147v-148, 148-150.

60. Archivo Catedral de Málaga. Leg. 56, cuad. 60 *apud* LÓPEZ DE COCA, J. E.: *La tierra de Málaga...*, p. 604.

61. A.H.P.M., Leg. 1, ff. 34v-35, 1497, enero, 17; Leg. 1, f. 35, compra de igual fecha; Leg. 2 f. 522, 1498, noviembre, 28.

El Secretario poseía otras propiedades tanto en Vélez Málaga como en Málaga⁶², ciudad ésta en la que deja a su hijo Nuflo Ramírez, por mayorazgo: haciendas, heredamientos, casas, tierras, huertas y vasijas⁶³.

Pero las mercedes y recompensas concedidas por los monarcas no se concretaban en bienes materiales que, no cabe duda, no sólo aportaban un incremento en las fortunas de los beneficiarios, sino también un ascenso en el escalafón social. La concesión de un oficio público era algo usual para quienes gozaban de la confianza real. Pensamos que una merced de este tipo era considerada más una cuestión de prestigio que una recompensa económica, aunque, como ya queda dicho, todo oficio público tuviera su aporte económico. Francisco Ramírez de Madrid fue nombrado escribano del crimen de la ciudad de Málaga, escribanía que detentaría sus parientes y heredó su hijo Nuflo⁶⁴.

La temprana muerte del Secretario en Sierra Bermeja le impidió disfrutar y consolidar su patrimonio malagueño. Pero de ambos negocios se ocupó, como del resto de los asuntos del Secretario, su esposa, Beatriz Galindo. Como tutora y curadora de sus hijos, adquiere algunas propiedades en Málaga⁶⁵, da a renta casas, molinos y las tierras de Churriana, siempre valiéndose de quien ya fuera secretario y mayordomo de su marido en Málaga, Fernando de Llerena⁶⁶.

Fernando de Llerena aparece actuando en nombre de Francisco Ramírez desde 1497. Quizá este personaje, que llegó a ser mayordomo del concejo malagueño en 1506 y beneficiario de mercedes reales⁶⁷, consiguiera pertenecer al grupo de los vecinos destacados de la ciudad de Málaga gracias a su relación con el Secretario.

Francisco Ramírez edificó y dotó el Monasterio de la Orden de la Trinidad de Málaga, bajo la advocación de San Nuflo (o San Onofre), de quien el Secretario era devoto por tradición familiar⁶⁸. El Monasterio fue dotado con heredamientos y bienes raíces, asimismo, el secretario le dio ornamentos, la hacienda que poseía en Vélez, 100 fanegas de trigo y la edificación del mismo⁶⁹.

Cuenta la leyenda que Francisco Ramírez cedió a los trinitarios calzados el lugar donde él había fundado la ermita de San Onofre, lugar en el que el Artillero tuvo una visión por la cual el Santo le indicaba dónde debía ubicar la artillería para hacerse con la torre del puente durante la campaña de conquista de Málaga⁷⁰.

62. BEJARANO ROBLES, F.: *Los repartimientos...*, ff. 146v-147v.

63. A.H.N. Consejos. Leg. 5.044.

64. ARROYAL ESPIGARES, P. y otros: *Las escribanías públicas de Málaga*. Málaga, 1991. p. 115.

65. 1503, Diciembre, 23. Sancho de Salinas vende a Beatriz Galindo un huerta. A.H.P.M. Leg. 3, ff. 201v-203.

66. 1503, Fernando de Angulo vende a Beatriz Galindo una huerta. A.H.P.M., Leg. 3, f. 148 v.

67. A.H.P.M., Leg. 1, ff. 617v, 51v, 157v-158v; Leg. 7, f. 98v; Leg. 3, f. 8; Leg. 10 s f. 1508-enero, 31.

68. CRUCES BLANCO, E.: *Configuración político-administrativa...*, pp. 595-596.

69. En el monasterio de San Francisco de Madrid, el Secretario tenía una capilla dedicada a San Nuflo; al igual que su madre mandó hacer el altar de San Nuflo de la Iglesia de Santa Cruz, de la misma ciudad. A.H.N. Consejos. Leg. 5.044 y Leg. 17.080.

70. *Ibidem*.

71. GARCÍA DE LA LEÑA, C.: *ob. cit.*, T. III. p. 248, 65.

La presencia de los Ramírez de Madrid en Málaga, tras la muerte del Artillero en Sierra Bermeja, se nos revela siempre conflictiva.

Quien parece destinado a vincular su vida y actividad con Málaga es Nuflo Ramírez, pues, tras la muerte de su padre, heredará bienes y oficios en la ciudad. Recordemos que Francisco Ramírez crea un mayorazgo para su segundo hijo con, entre otros bienes, las propiedades de Málaga. Nuflo Ramírez es, de los dos hermanos, quien hereda la mayor parte de las propiedades que sus progenitores poseían en el Reino de Granada y en Écija. Beatriz Galindo, en la ampliación que realiza de los mayorazgos de sus dos hijos, en 1504, confiere a Nuflo todos los bienes de Écija⁷¹. Beatriz Galindo sobrevive a su hijo Nuflo, y, aún, la noble dama amplía los bienes que heredó el hijo de éste, Francisco Ramírez, en Andalucía. Le correspondió, asimismo, al primogénito de Nuflo, ser patrono del Monasterio de la Trinidad de Málaga.

Sin embargo, como veremos, no es esta rama de la familia la que se asienta en Málaga. Nuflo Ramírez fue vecino y regidor de Madrid⁷² y casi todos los problemas con la ciudad de Málaga derivan de su absentismo. Sus bienes inmuebles y sus oficios públicos son dados a censo⁷³ o arrendados.

Nuflo Ramírez va a heredar alguno de los oficios públicos de su progenitor. En su testamento, Francisco Ramírez manifiesta su deseo y ruega a los monarcas que concedan a sus hijos algunos oficios y prebendas; para Nuflo solicita el oficio de contador mayor de la Orden de Alcántara. Junto a estas peticiones explícitas, Nuflo hereda, asimismo, la escribanía del crimen de Málaga⁷⁴.

Nuflo nunca ocupó esta escribanía, primero porque cuando los reyes se la concedieron vitaliciamente, aún era menor de edad y, posteriormente, porque nunca residió en la ciudad. Lugartenientes y arrendadores poseyeron la escribanía, lo que provocó numerosos enfrentamientos con el concejo y con los escribanos del número malagueño⁷⁵. Nuflo Ramírez tuvo por lugarteniente en esta escribanía a Alonso Fernández de Madrid –probablemente su pariente– desde un primer momento⁷⁶, aunque el concejo se niega a recibirla en repetidas ocasiones. La oposición del régimen malagueño puede estar motivada por dos razones: primero por la actitud belicosa de Alonso Fernández de Madrid⁷⁷ y, segundo, por lo que Nuflo Ramírez y, sobre todo su tutora y cuidadora, pudiera representar de injerencia en los asuntos del concejo.

71. 1504, abril, 3. Medina del Campo. *A.H.N.* Consejos. Ejecutoria 6.281.

72. *Archivo General de Simancas*. Registro General del Sello. VI-1516.

73. En 1516, con la correspondiente autorización real, da a censo unas casas en Málaga que pertenecían a su mayorazgo. *A.G.S. R.G.S.* VI-1516.

74. *A.G.S. R.G.S.* 1508, julio, 15. Burgos.

75. Sobre la escribanía del crimen de Málaga y Nuflo Ramírez. ARROYAL ESPIGARES, P. y otros: *Las escribanías públicas de Málaga*, pp. 115-120.

76. *Archivo Municipal de Málaga*. Libro de Provisiones II. f. 121-v.

77. Había participado en el asesinato de un abad y tuvo que refugiarse en la Audiencia del Arzobispado de Granada. *A.G.S. R.G.S.* 1508, julio, 15. y 1508, agosto, 28.

Nuflo Ramírez, será también escribano del crimen de Vélez Málaga⁷⁸, aunque actuando en la misma con lugartenientes.

El hijo menor del Secretario Real recibe, en 1503, una merced real por la que es nombrado guarda de la saca del pan de la ciudad de Málaga⁷⁹. De nuevo se produce la negativa de la ciudad a este nombramiento, aunque en ese momento el corregidor era Juan Gaytán, cuñado de Nuflo Ramírez. Es Juan Gaytán el apoderado de Beatriz Galindo para cobrar los derechos correspondientes al oficio así como ejercerlo⁸⁰.

El oficio de guarda de la saca del pan era lucrativo e importante en una ciudad como Málaga, cuyo puerto daba salida al cereal producido en la tierra malagueña y zonas subéticas. La ciudad no solía aceptar este tipo de merced; primero porque los beneficiarios de las mismas no eran miembros de la oligarquía; y, segundo, porque en algunos casos representaban un enfrentamiento entre las facultades de la Corona y las prerrogativas concejiles. En el caso del guarda de la saca del pan se une otro factor: quien más se opone a la concesión de esta merced es un pariente de Nuflo, Pedro Fernández de Madrid, escribano del concejo y a quien, por ello, correspondía registrar las cargas del cereal que se embarcaban⁸¹.

Ciertamente, Pedro Fernández de Madrid, pariente y criado de Francisco Ramírez de Madrid, recibió la merced de la escribanía del Concejo de Málaga y de una escribanía del número, en 1487, de forma que la primera, desde entonces y a lo largo del siglo XVI, va a estar vinculada a la familia Madrid⁸².

Pedro Fernández de Madrid era escribano de la Cámara Real⁸³ y Secretario del Consejo Real⁸⁴. Los Reyes Católicos le concedieron la escribanía del cabildo en compensación por los servicios prestados durante la guerra de Granada⁸⁵ y, tal vez, por su parentesco con el Secretario Real. Pedro no llegó a vivir largo tiempo en Málaga, pero en ella recibió bienes por repartimiento, poseía casas y huertas en la ciudad y tierras en el campo de Cámara⁸⁶.

No obstante, es Bernardino de Madrid quien figurará como escribano del Consejo y quien, de todos los miembros de la familia Madrid, se asienta en Málaga y llega a formar parte de su oligarquía. Bernardino es hermano de Pedro Fernández de Madrid y en su nombre ejercerá el oficio de escribano⁸⁷. Beneficiándose de

78. A.H.P.M. Leg. 13. f. 36.

79. A.G.S. R.G.S., 1503, julio. Sobre el Guarda de la saca del pan en esta época. CRUCES BLANCO, E.: *La configuración...*, pp. 496-497, 527-528.

80. A.H.P.M. Leg. 5, f. 81v.-82v; Leg. 3, f. 293v-295.

81. A.M.M. Colección de originales. III. f. 19-20. Lib. Prov. IV. fol. 226-v.

82. RUIZ POVEDANO, J. M.: *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*. Granada, 1991. pp. 170-171.

83. BEJARANO ROBLES, F.: *Los repartimientos...*, fl 68.

84. A.H.P.M. Leg. 13, f. 411; A.M.M. Actas capitulares 5. f. 33v-34.

85. A.H.P.M. Leg. 16, S. F. 1508.

86. BEJARANO ROBLES, F.: *Los repartimientos...*, f. 286. A.H.P.M. Leg. 1, f. 610v; A.M.M. Actas capitulares 1, f. 170v.

87. Sobre esta escribanía v. ARROYAL ESPIGARES, P. y otros, *ob. cit.*, pp. 87-92.

este parentesco y del que le uniera al Artillero, Bernardino también será escribano de rentas y del número de la ciudad de Málaga⁸⁸.

Bernardino se instala en Málaga, donde crea un patrimonio rústico y ganadero, quizá por influencia de su suegro, Diego Díaz de Montilla, importante ganadero judeoconverso⁸⁹. La relación de Bernardino con el regimiento, no sólo por cuestiones de trabajo –Bernardino era cuñado del regidor Gómez Cerón–, le permitieron obtener beneficios y participar en repartos de tierra.

El escribano del Concejo supo crear su fortuna personal asimilada a la de los otros miembros de la oligarquía malagueña. Bernardino posee tierras, que obtuvo, bien por repartimiento⁹⁰, por compra⁹¹ o por donación de su propio suegro⁹². El escribano también se hace cargo de los bienes que su pariente, Francisco Ramírez de Madrid, tenía en Málaga y de los que era responsable Pedro Fernández de Madrid⁹³.

La actividad pecuaria parece reportarle beneficios importantes a Bernardino, tanto como arrendador de dehesas⁹⁴ como propietario de rebaños de ovejas merinas⁹⁵.

Bernardino de Madrid es propietario de molinos y casas que da a renta⁹⁶; y parece actuar como apoderado de Hernando de Zafra en los asuntos inmobiliarios que el Secretario Real tenía en Málaga⁹⁷.

El escribano del Concejo, ya como miembro del grupo de escribanos ya como oficial concejil relacionado con los próceres de la ciudad, va a adoptar el modo de vida que caracteriza a la oligarquía ciudadana; «modus vivendi» que los escribanos malagueños asimilan⁹⁸. Por ello, Bernardino no desdena participar en empresas comerciales y en realizar préstamos⁹⁹.

88. A.H.P.M. Leg. 1 f. 375, 105-v. A.H.P.M. Leg. 19. f. 228-v.

89. A.H.P.M., Leg. 3, f. 92.

90. En 1502 el concejo le reparte varias aranzadas de monte en Churriana. A.M.M. Acta Cap. 2, ff. 28v, 40.

91. En 1509 Bernardino compra tierra de alcacer, dada por repartimiento, por 2.250 ms. A.H.P.M. Leg. 11 ff. 312-313.

92. En 1503, Diego Díaz de Montilla dona a su yerno 1 caballería de tierra de pan llevar *a do* dizen el arroyo de las piedras, en término de Alora. A.H.P.M., Leg. 3, f. 92.

93. A.H.P.M., Leg. 3, f. 16-v. Leg. 105 s.f. 1526.

94. En 1503 Bernardino tenía arrendada la dehesa de Alhendín, en la Sierra de Granada. A.H.P.M. Leg. 3, f. 214v.

95. En 1504 Bernardino vende la lana de las ovejas de su hierro por 375 ms. cada arroba. A.H.P.M., Leg. 8, ff. 128v-129.

96. Bernardino posee un molino de trigo en el campo de Cámaras por el que recibe 68 fanegas de trigo al año en concepto de renta. A.H.P.M. Leg. 5, ff. 492v-493; Leg. 7, f. 140v.

En 1508 compra un solar de casas. *Archivo Catedral de Málaga*. Leg. 57. cuad. 136.

97. A.H.P.M., Leg. 8, f. 128; Leg. 10 s.f. 1508.

98. ARROYAL ESPIGARES, P. y otros: *Las escribanías públicas...*, p. 150 y ss.

99. Tratos con el mercader portugués Fernán Álvarez, A.H.P.M., Leg. 3, f. 24v. Bernardino paga la deuda de un carpintero, que asciende a 12.000 ms. a un cambiador. A.H.P.M., Leg. 20, f. 140v- 141v.

Todo ello le permite emplear los símbolos externos de una posición elevada¹⁰⁰, acompañado del prestigio y conocimientos que facilitaba el ejercicio de su oficio.

Miembros de la familia Ramírez de Madrid, seguirán vinculados a la escribanía del Consejo durante todo el siglo XVI, aunque los titulares de los dos mayorazgos fundados por el Secretario y su esposa mantengan escasas relaciones con la ciudad que le valió a Francisco Ramírez la Caballería e, incluso, el escudo de armas.

La presencia de la familia Ramírez de Madrid en el Reino de Granada y, concretamente en la ciudad de Málaga, es fruto de la participación guerrera de uno de los principales miembros de la familia. Los Ramírez de Madrid y, sobre todo, el Secretario Real, obtendrán recompensas y favores allí donde se dieron importantes hechos de armas; eso explicaría la escasez de propiedades en ciudades como Granada.

La guerra era, por lo tanto, a fines del siglo XV, un importante medio de ascenso económico y social de la familia a la sombra de uno de sus miembros.

100. Bernardino dona a su hijo Fernando de Madrid un caballo con su arnés. *A.H.P.M.*, Leg. 9, f. 276.